

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Málaga, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en materia de Turismo, línea de Infraestructuras Turísticas para Entidades Locales (modalidad ITL) convocatoria 2014.

De conformidad con lo dispuesto en los art. 22.1 de la Orden de 4 de agosto de 2014, 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación Territorial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 4 de agosto de 2014, de la Consejería de Turismo y Deporte por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de turismo en la línea de infraestructuras turísticas para Entidades Locales (Modalidad ITL), y se convocan las mismas para el ejercicio 2014, con cargo a las partidas presupuestarias y créditos siguientes:

Convocatoria: 2014

Posiciones presupuestarias 2015-1800017240-G/75D/76505/99.

2016-1800017240-G/75D/76505/99.

Crédito presupuestario provincia de Málaga: 98.009,57 euros.

BENEFICIARIO	SUBVENCIÓN	FINALIDAD
Ayuntamiento de Casares	25.288,03 euros	Construcción de tirolina entre puerto de la Cruz y castillo de Casares
Ayuntamiento de Casabermeja	36.351,00 euros	Centro multifunción de la cabra malagueña
Ayuntamiento de Canillas de Albaida	5.994,34 euros	Mobiliario y equipo tecnológico para Oficina de Turismo
Ayuntamiento de Humilladero	5.182,88 euros	Climatización y mobiliario para Oficina de Turismo
Ayuntamiento de Benarrabá	3.868,49 euros	Equipamiento de espacio para turismo ornitológico
Ayuntamiento de Macharaviaya	21.324,66 euros	Acondicionamiento de elevador, programas de información turísticas y mejora eficiencia energética del museo de Los Gálvez

Málaga, 18 de enero de de 2016.- La Delegada, M.^a Monsalud Bautista Galindo.